

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ESO

Referente legal

Orden de 4 de julio de 2024, que regula la ordenación académica y la evaluación en ESO y Bachillerato en la Región de Murcia, que se basa en el Decreto 235/2022 por el que se establece el currículo de la ESO.

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Competencia específica 1

- 1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.
- 1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.
- 1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica 2

- 2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.
- 2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica 3

- 3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.
- 3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.
- 3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica 4

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

2.1 Evaluación ordinaria

La materia de música tiene como objetivo contribuir a la consecución de las competencias clave y el perfil de salida del alumnado. Para evaluar el nivel de consecución de dichas competencias clave, se evaluará el nivel de consecución de las competencias específicas, que están asociadas con distintos descriptores operativos de las competencias clave, y para evaluar las competencias específicas se utilizarán los criterios de evaluación.

Con el fin de facilitar la comprensión del proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias, se han creado tres grandes bloques que engloban los aspectos necesarios para conseguir las competencias específicas, y, por ende, las competencias clave. Dichos bloques son los siguientes:

Bloques	Porcentaje	C.E 1	C.E 2	C.E 3	C.E 4
Saberes básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas	40%	1.1, 1.2, 1.3.	2.2	3.1	4.1, 4.2
Interpretación	40%		2.1, 2.2	3.1, 3.2	4.1
Participación activa; respeto y valoración musical	20%	1.1	2.1	3.3	4.2

El apartado de saberes **básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas**, incluye distintos saberes básicos de la música necesarios para el desarrollo de las competencias específicas 1, 2 y 4. Se evaluará a través de pruebas escritas u orales, análisis de las producciones de los alumnos, trabajos de investigación, actividades realizadas en clase, etc. Sin la consecución de un nivel adecuado en este apartado, el alumno no podrá desarrollar correctamente las competencias específicas 1 y 4.

El apartado de **interpretación** incluye toda interpretación individual o grupal llevada a cabo por los alumnos, ya sea con un instrumento, danzando o cantando. Está directamente relacionada con las competencias específicas 2, 3 y 4. Se valorará a través de la observación diaria y del análisis de las producciones de los alumnos.

El apartado de **participación activa, respeto y valoración musical** está relacionado con los saberes básicos y con todas las competencias específicas en igual proporción. Es un apartado de vital importancia, indispensable para la consecución de todas las

competencias específicas y de los saberes básicos, ya que, sin él, será imposible que el alumno adquiera las destrezas de la materia que le permitan lograr el perfil de salida y la consecución de las competencias clave.

Otras consideraciones

Después de cada evaluación se planificarán distintos **mecanismos de recuperación** para los alumnos que no hayan superado la materia. Antes de la evaluación final, se realizará una última recuperación para los alumnos que no hayan superado alguna evaluación de la materia, que contemplará distintos mecanismos para que cada alumno pueda mejorar sus carencias teniendo que reforzar únicamente las competencias específicas y criterios de evaluación no superados, de modo que: a) Deberá reforzar los saberes básicos que no haya conseguido y las competencias específicas en las que no haya logrado el nivel adecuado. b) Deberá mejorar los aspectos de la interpretación que no haya conseguido. c) Deberá mejorar su participación en la clase, su saber estar o el respeto hacia los compañeros y la valoración musical, si no han sido los adecuados. Los alumnos que tengan pendiente de recuperación alguna evaluación anterior, recibirán actividades extra de refuerzo, que serán motivadoras, significativas y adaptadas al modo de aprendizaje de cada alumno, y que deben ayudarle a alcanzar las competencias.

Competencias específicas				
Criterios de calificación	1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal. CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2	2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3	3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal. CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4	4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.
Conceptos básicos musicales, escucha y percepción, contextos y culturas 40%	20%	5%	5%	10%
Interpretación 40%		15%	15%	10%
Participación activa, respeto y valoración musical 20%	5%	5%	5%	5%
Porcentaje correspondiente a cada competencia específica	25%	25%	25%	25%

2.2 ALUMNADO CON LA MATERIA DE MÚSICA NO SUPERADA DEL CURSO ANTERIOR.

- El **alumnado** de 3º de ESO con la materia de música no superada del curso anterior tendrá un seguimiento continuado por parte del profesor del curso actual, que será el responsable de determinar su evolución a lo largo del curso e indicará al alumno las actividades correspondientes para facilitar la recuperación de la materia.

Cuando la materia de no superada del curso anterior sea 2º, al construirse los contenidos de 3º sobre la base de los del curso anterior, si el alumno superara las dos primeras evaluaciones del curso actual, **obteniendo al menos un 5** en la calificación de estas evaluaciones, se considerará que ha superado la materia. En caso contrario, si el alumno no va aprobando las evaluaciones del curso corriente, deberá llevar a cabo un plan de actividades específicas de la materia del curso anterior que le lleve a la superación de los criterios de evaluación no superados.

- El **alumnado** con la materia de música no superada de 3º, cuyos contenidos tratan la historia de la música desde la Antigüedad hasta el Siglo XX y dado que estos contenidos son cronológicamente anteriores a los impartidos en 4º, tendrá que realizar en cada evaluación una prueba escrita, un trabajo de investigación y la interpretación de una partitura. Estas pruebas se basarán en los saberes básicos del curso 3º, pudiéndose dar las siguientes circunstancias:

a) En caso de superar las tres evaluaciones, el alumno habrá superado la materia del curso anterior.

b) En caso contrario, habrá una última oportunidad en una única **prueba final**, en el mes de mayo, que versará sobre los saberes básicos establecidos para el curso correspondiente. La convocatoria de dicha prueba se hará pública en el tablón de anuncios del Centro.

Las **pruebas prácticas** consistirán en la interpretación con la flauta de dos obras de las tocadas durante el curso: una obligatoria impuesta por el departamento y la otra obra libre elegida por el alumno de entre todas las interpretadas en clase.

La **prueba teórica** tendrá la siguiente estructura: será un examen de 10 preguntas sobre los saberes básicos del curso del curso.

El **trabajo de investigación** será elegido por el alumnado entre los 6 propuestos por el Departamento. Se aportará la rúbrica de evaluación.

Estas pruebas se calificarán de acuerdo a los criterios de calificación establecidos para la evaluación ordinaria.

2.3 ALUMNOS QUE PIERDEN LA EVALUACIÓN CONTINUA.

- La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, **justificadas e injustificadas**, que origina imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el **30% del total de las horas lectivas** del área de Música.
- El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria que tendrá las siguientes características:
 - Entrega de las actividades de repaso propuestas por el profesor.
 - Realización de una prueba escrita.
 - Realización de una prueba práctica, que consistirá en la interpretación de una de las piezas musicales (vocal o instrumental) propuestas por el profesor.
- Estas pruebas tendrán como referente los saberes básicos relacionados con los diferentes criterios de evaluación y se calificarán de acuerdo a los criterios de calificación.

Estas pruebas se realizarán en fechas comprendidas dentro del mes de Mayo y junio.